



Convenio 012/2023

Convenio modificatorio del contrato número 185/2023, relativo a la adquisición de chanchomon y cinturones tácticos, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física Antonio Alfonso Mendoza Rojas, representado en este acto por el ciudadano Pedro Javier Mayo Acosta, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2023, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 185/2023 derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-057-2023 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$1,892,318.95 (Son: Un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos dieciocho pesos 95/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

1.3.- Que mediante oficio 010T/UPRF/1114/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó a "El Proveedor" la ampliación del contrato en mención, mismo que fue aceptado de plena conformidad mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2023, firmado por su representante legal, por lo que, sirva la presente para ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del citada contrato.

1.4.- Que mediante oficio número 010T/UPRF/1115/2023 recibido con fecha 19 de diciembre de 2023, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicita la ampliación de metas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente.

1.5.- Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente ampliación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche; por lo que se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

OPERADO CON RECURSOS
-2023-
FASP

Convenio 012/2023

1.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Pedro Javier Mayo Acosta, quien acredita su personalidad mediante el instrumento número 7,243, libro 101, de fecha 02 de junio de 2017, pasada ante la fe del licenciado Gilberto de Jesús Bátiz López, titular de la notaría pública número 32 del Estado de Chiapas, y se identifica con credencial para votar con fotografía y con clave de elector MYACPD85091427H800, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Paseo Usumacinta, número exterior 1017, entre calle Tabasco, colonia Linda Vista, código postal 86050, Villahermosa, Centro, Tabasco; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MERA800906TR8.

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del contrato número 185/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de chanchomon y cinturones tácticos.

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera. - Se modifica y amplía lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del contrato número 185/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, para quedar de la siguiente manera:

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Partida	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1,796	Pieza	Chanchomon, color azul marino. Tipo de tela: Ripstop	\$370.52	\$665,453.92



Convenio 012/2023

			Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.		
	35	Pieza	Chanchomon, color caqui. Tipo de tela: Ripstop. Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.	\$370.52	\$12,968.20
2	1,661	Pieza	Cinturón táctico, color negro. Marca: Sniper. Modelo: Policial. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.	\$240.00	\$398,640.00
	170	Pieza	Cinturón táctico, color caqui. Marca: Sniper. Modelo: Policial. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.	\$240.00	\$40,800.00
3	841	Pieza	Chanchomón, color azul marino. Tipo de tela: Ripstop. Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.	\$370.52	\$311,607.32
4	841	Pieza	Cinturón táctico, color negro. Marca: Sniper. Modelo: Policial. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.	\$240.00	\$201,840.00
Subtotal					\$1,631,309.44
16% I.V.A.					\$261,009.51
Total					\$1,892,318.95

FASP OPERADO CON RECURSOS -2023-

Sin embargo, mediante el oficio 010T/UPRF/1115/2023 recibido con fecha 19 de diciembre de 2023, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicita la ampliación de metas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, por lo que a continuación se establece la siguiente ampliación:



Convenio 012/2023

Partida	Cantidad adicional	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	448	Pieza	Chanchomon, color azul marino. Tipo de tela: Ripstop Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.	\$370.52	\$165,992.96
	9	Pieza	Chanchomon, color caqui. Tipo de tela: Ripstop. Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.	\$370.52	\$3,334.68
3	210	Pieza	Chanchomón, color azul marino. Tipo de tela: Ripstop. Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.	\$370.52	\$77,809.20
Subtotal					\$247,136.84
16% I.V.A.					\$39,541.89
Total					\$286,678.73

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el contrato, anexo único, convenio modificatorio, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total original del contrato es de \$1,892,318.95 (Son: Un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos dieciocho pesos 95/100 M.N.) con I.V.A. incluido, en tanto que el monto total del presente convenio modificatorio es de \$286,678.73 (Son: Doscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 73/100 M.N.) con I.V.A. incluido, que hacen un gran total de \$2,178,997.68 (Son: Dos millones ciento setenta y otro mil novecientos noventa y siete pesos 68/100 M.N.), ambos precios fijos con los cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Quinta.- Forma de pago del convenio modificatorio: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas

FASP
OPERADO CON RECURSOS
-2023-



Convenio 012/2023

que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la ampliación objeto del presente convenio: "El Proveedor" otorgará o endosará la garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 20% del monto total del presente convenio (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto del bien contratado, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio.

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 185/2023, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 21 de diciembre de 2023.

Por "El Estado"

Por "El Proveedor"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y
Finanzas

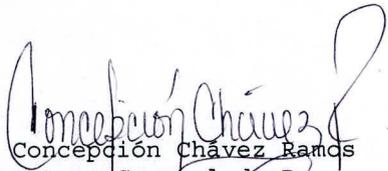
C. Pedro Javier Mayo Acosta
Representante legal de Antonio
Alfonso Mendoza Rojas

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -
FASP

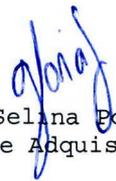


Convenio 012/2023

Testigos


Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales


L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones


Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASP OPERADO CON RECURSOS
-2023-



Anexo único

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	448	<p>Chanchomon, color azul marino. Tipo de tela: Ripstop Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.</p> <p>Descripción: Elaborado en tela ripstop 62% poliéster - 35% algodón - 3% elastano en color azul marino.</p> <p>Se conforma en 5 piezas; la parte superior redonda con malla plástica para evitar los rayos del sol asimismo cuenta con doble tela y está sujeta con un bies y respunte en su contorno.</p> <p>La parte frontal se divide en 2 piezas, unidas con un respunte de 1/16".</p> <p>La visera plástica forrada de la misma tela, con cuatro costuras en su contorno con separación de ¼" entre sí y 1 cm del borde de la visera. Se cubre la costura de unión, entre ambas, por un tafilete de 1 ½" de ancho a todo su contorno de la gorra, ayuda a contener la sudoración.</p> <p>Se ajusta por medio de dos ajustadores que harán contacto por medio de velcro de felpa y gancho de 3/4 pulgada de ancho.</p> <p>Cuenta con 4 ojillos metálicos, 2 en cada costado, y fajillas laterales propios del diseño.</p> <p>Bordado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etiqueta de fabricante que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y composición de la tela. - Cuenta con un código QR con codificación UV de una medida de 3.5 cm de ancho x 3.5 cm de largo, que permitir la trazabilidad de la prenda. Lo anterior al permitir el escaneo con la cámara de cualquier teléfono inteligente o lector de código QR, que mostrará una cadena de caracteres alfanumérico conforme a lo siguiente: "CAMP-FASP-2023 CHANCHOMÓN AZUL 00001" que servirá para identificar al usuario de la corporación o entidad en la base de datos de uso exclusivo de la secretaría de protección y seguridad ciudadana. Cuenta con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023". 	Pieza

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -
FASP



- Etiqueta de propiedad codificada de 2 cm de altura por 7 cm de ancho, a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia en cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible, del lado izquierdo escudo de armas del Estado de Campeche y del lado derecho la leyenda PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA". Cuenta con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".

Concepto	Imagen de referencia	Leyenda
Código QR		CAMP-FASP-2023 CHANCHOMÓN AZUL 00001 ▪ Numeración del 00001 al 01796
Etiqueta de propiedad		PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA".

Colocación de la etiqueta:

FASP OPERADO CON RECURSOS -2023-



	<ul style="list-style-type: none"> - Etiqueta de trazabilidad de código QR: Colocada en la parte interna de la prenda. - Etiqueta de propiedad: Colocada en la parte interna de la prenda. <p>Tallas dama y/o caballero: Unitalla, unisex.</p> <p>Bordados: Al frente del chanchomón centrado lleva fijada mediante costura e impresa en alta definición, la estrella de policía de 7 picos de 7 cm de diámetro (de pico a pico) y en el interior de esta, el escudo de armas del Estado de Campeche a colores con las leyendas "SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA" y en la parte inferior del escudo "POLICÍA DE TODOS". Deberá contar con la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno blanco de la estrella, como elemento de codificación, solamente visible bajo luz negra o ultravioleta.</p> <div data-bbox="563 876 1202 1136" data-label="Image"> </div>	
9	<p>Chanchomón, color caqui. Tipo de tela: Ripstop. Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.</p> <p>Descripción:</p> <p>Elaborado en tela ripstop 62% poliéster - 35% Algodón - 3% elastano en color caqui.</p> <p>Se conforma en 5 piezas; la parte superior redonda con malla plástica para evitar los rayos del sol asimismo cuenta con doble tela y está sujeta con un bies y respunte en su contorno.</p> <p>La parte frontal se divide en 2 piezas, unidas con un respunte de 1/16".</p> <p>La visera plástica forrada de la misma tela, con cuatro costuras en su contorno con separación de 1/4" entre sí y 1 cm del borde de la visera. Se cubre la costura de unión, entre ambas, por un tafilete de 1 1/2" de ancho a todo su contorno de la gorra, ayuda a contener la sudoración.</p>	Pieza

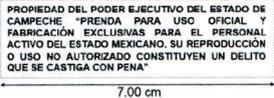
FASP OPERADO CON RECURSOS - 2023 -



	<p>Se ajusta por medio de dos ajustadores que harán contacto por medio de velcro de felpa y gancho de 3/4 pulgada de ancho.</p> <p>Cuenta con 4 ojillos metálicos, 2 en cada costado, y fajillas laterales propios del diseño.</p> <p>Bordado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etiqueta de fabricante que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y composición de la tela. - Cuenta con un código QR con codificación UV de una medida de 3.5 cm de ancho x 3.5 cm de largo, que permitir la trazabilidad de la prenda. Lo anterior al permitir el escaneo con la cámara de cualquier teléfono inteligente o lector de código QR, que mostrará una cadena de caracteres alfanumérico conforme a lo siguiente: "CAMP-FASP-2023 CHANCHOMÓN CAQUI 00001" que servirá para identificar al usuario de la corporación o entidad en la base de datos de uso exclusivo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Cuenta con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023". - Etiqueta de propiedad codificada de 2 cm de altura por 7 cm de ancho, a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia en cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible, del lado izquierdo escudo de armas del Estado de Campeche y del lado derecho la leyenda PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA". Cuenta con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023". 	
Concepto	Imagen de referencia	Leyenda

**FASP
OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -**



		Código QR		CAMP-FASP-2023 CHANCHOMÓN CAQUI 00001 ■ Numeración del 00001 al 00035	
		Etiqueta de propiedad		PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA".	

Colocación de la etiqueta:

- Etiqueta de trazabilidad de código QR: Colocada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de propiedad: Colocada en la parte interna de la prenda.

Tallas dama y/o caballero: Unitalla, unisex.

Bordados:

Al frente del chanchomón centrado lleva fijada mediante costura e impresa en alta definición, la estrella de policía de 7 picos de 7 cm de diámetro (de pico a pico) y en el interior de esta, el escudo de armas del Estado de Campeche a colores con las leyendas "SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA" y en la parte inferior del escudo "POLICÍA DE TODOS". Deberá contar con la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno blanco de la estrella, como elemento de codificación, solamente visible bajo luz negra o ultravioleta.

FASP OPERADO CON RECURSOS -2023-



		<p style="text-align: center;">Estrella de la institución</p> 	
3	210	<p>Chanchomón, color azul marino. Tipo de tela: Ripstop. Composición: 65% poliéster 32% algodón 3% elastano. Modelo: Chanchomon. Marca: Nic Handel. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación.</p> <p>Descripción:</p> <p>Elaborado en tela ripstop 62% poliéster - 35% algodón - 3% elastano en color azul marino. Se conforma en 5 piezas; la parte superior redonda con malla plástica para evitar los rayos del sol asimismo cuenta con doble tela y está sujeta con un bias y respunte en su contorno.</p> <p>La parte frontal se divide en 2 piezas, unidas con un respunte de 1/16".</p> <p>La visera plástica forrada de la misma tela, con cuatro costuras en su contorno con separación de ¼" entre sí y 1 cm del borde de la visera. Se cubre la costura de unión, entre ambas, por un tafilete de 1 ½" de ancho a todo su contorno de la gorra, ayuda a contener la sudoración.</p> <p>Se ajusta por medio de dos ajustadores que harán contacto por medio de velcro de felpa y gancho de 3/4 pulgada de ancho.</p> <p>Cuenta con 4 ojillos metálicos, 2 en cada costado, y fajillas laterales propios del diseño.</p> <p>Bordado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etiqueta de fabricante que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y composición de la tela. - Cuenta con un código QR con codificación UV de una medida de 3.5 cm de ancho x 3.5 cm de largo, que permitir la trazabilidad de la prenda. Lo 	Pieza

OPERADO CON RECURSOS - 2023 - FASP



anterior al permitir el escaneo con la cámara de cualquier teléfono inteligente o lector de código QR, que mostrará una cadena de caracteres alfanumérico conforme a lo siguiente: "CAMP-FASP-2023 CHANCHOMÓN AZUL 00001" que servirá para identificar al usuario de la corporación o entidad en la base de datos de uso exclusivo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Cuenta con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".

- Etiqueta de propiedad codificada de 2 cm de altura por 7 cm de ancho, a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia en cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible, del lado izquierdo escudo de armas del Estado de Campeche y del lado derecho la leyenda PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA". Cuenta con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".

Concepto	Imagen de referencia	Leyenda
Código QR		CAMP-FASP-2023 CHANCHOMÓN AZUL 00001 ▪ Numeración del 01797 al 2637
Etiqueta de propiedad		PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN

FASP
OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -



		<table border="1" data-bbox="492 304 1268 363"> <tr> <td></td> <td>DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA".</td> </tr> </table> <p>Colocación de la etiqueta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etiqueta de trazabilidad de código QR: Colocada en la parte interna de la prenda. - Etiqueta de propiedad: Colocada en la parte interna de la prenda. <p>Tallas dama y/o caballero: Unitalla, unisex.</p> <p>Bordados: Al frente del chanchomon centrado lleva fijada mediante costura e impresa en alta definición, la estrella de policía de 7 picos de 7 cm de diámetro (de pico a pico) y en el interior de esta, el escudo de armas del Estado de Campeche a colores con las leyendas "SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA" y en la parte inferior del escudo "POLICÍA DE TODOS". Deberá contar con la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno blanco de la estrella, como elemento de codificación, solamente visible bajo luz negra o ultravioleta</p> <div data-bbox="558 1044 1202 1353" data-label="Image"> </div>		DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA".	
	DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA".				

FASP OPERADO CON RECURSOS -2023-